

LICENCIADO OSCAR JAVIER GONZÁLEZ HERNÁNDEZ SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN XIII y 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como dependencia del Ejecutivo del Estado y con fundamento en lo dispuesto por el Art. 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 73 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 15 y 10 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaria del Trabajo y demás leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios vigentes en el ámbito de su competencia.

SEGUNDO. Que la Secretaría llevará a cabo sus actividades en forma programada y de conformidad con las políticas, lineamientos, estrategias, programas y prioridades que, para el logro de sus objetivos y metas, establezcan el Ejecutivo del Estado y el Titular de ésta, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo para la Transformación de Hidalgo 2022-2028.

TERCERO. Que el Servicio Nacional de Empleo Hidalgo (SNEH), tiene entre sus funciones el Coordinar y operar el Programa de Apoyo al Empleo (PAE) 2024 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de México (STPS) en lo establecido en el numeral 3.11 Programas Complementarios. Así mismo, dentro del marco de coordinación institucional establecido en la regla 3.16 con cargo a la disponibilidad de recursos provenientes de las aportaciones de los gobiernos de las entidades federativas, se podrán llevar a cabo programas y proyectos locales.

CUARTO. Que, de acuerdo con el artículo 15, inciso II del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Hidalgo (STPSH), donde se establece administrar el Programa de Apoyo al Empleo, así como los programas complementarios, emergentes o cualquier otro que tenga por objeto atender a la población desempleada y subempleada del Estado de Hidalgo.

QUINTO. Que, conforme a la normativa, al SNEH le corresponde vincular y apoyar a las y los ciudadanos que presentan barreras para insertarse a un empleo, por medio de información sobre ofertas de empleo formales, asesoría, consejería laboral, concertación empresarial y entrega de apoyos económicos, priorizando la atención a grupos vulnerables.

SEXTO. Que dentro del Plan Estatal de Desarrollo para la Transformación de Hidalgo 2022-2028, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 01 de enero del 2023; en el cual se establece el Acuerdo para el Desarrollo Económico, Objetivo 3.2. Trabajo y Previsión Social, en su acción 3.2.1.1. Fomentar la vinculación de empleos formales para mejorar la calidad de vida de las y los hidalguenses, especialmente de los sectores más vulnerables y en las regiones de menor desarrollo; así como, en su estrategia 3.2.2. Fortalecer la capacitación y formación del capital humano, principalmente en la acción 3.2.2.1. Generar programas de capacitación y formación de capital humano, mejorando las habilidades y destrezas de las y los hidalguenses, impulsando con ello nuevas oportunidades de empleo o autoempleo.

SÉPTIMO. Que, en este contexto y como parte del objetivo número 8 de la Agenda 2030, en donde establece el promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo para todos, logrando con ello, mejorar los estándares de vida.

OCTAVO. Que, de acuerdo al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020 – 2024, se tiene como prioridad garantizar que las mujeres accedan a

los beneficios señalados en estas Reglas de Operación en igualdad de condiciones, contribuyendo al ejercicio de sus derechos, particularmente, a lograr su bienestar mediante el desarrollo de estrategias orientadas a garantizar los derechos de las mujeres a un trabajo digno.

NOVENO. Que, en términos de lo dispuesto en los artículos 31, 35 y 37 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo y de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo del ejercicio fiscal 2024, aprobado por el Congreso del estado de Hidalgo el 21 de diciembre del 2023 y publicado el 29 de diciembre de 20223 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, se establece el fundamento legal para el ejercicio y gasto de inversión.

Por lo antes expuesto he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN Y MOVILIDAD LABORAL, PRIMERO EL PUEBLO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

1. INTRODUCCIÓN

El mercado laboral estatal se autorregula con base en la oferta y demanda; no obstante, existen diferencias entre la generación de empleos y la disponibilidad de mano de obra, además de información insuficiente sobre los empleos ofertados, la calificación de mano de obra disponible y el perfilamiento requerido para los empleos. Tales desajustes, impactan de manera negativa la articulación entre ambos, cuyas consecuencias principalmente se reflejan en el desempleo.

De acuerdo con información emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), durante el segundo trimestre de 2023, por lo menos 40 mil 984 hidalguenses perdieron, renunciaron a su empleo o cerraron sus negocios, encontrándose en situación de desocupación.

Aunado a lo anterior, en Hidalgo más de un millón de personas trabajan en la informalidad y solo 411 mil 058 tienen un empleo formal, ubicándose en el cuarto lugar con las tasas más altas de informalidad laboral con el 71.7 por ciento, solo antecedido por Oaxaca con el 80.3 por ciento, Guerrero con el 78.1 por ciento y Chiapas con el 76 por ciento.

Al respecto, el Programa “Fortalecimiento de la Vinculación y Movilidad Laboral, Primero el Pueblo” destinará hasta \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), mediante los componentes, Impulso a la Movilidad Laboral y Especialización para la Empleabilidad, destinando un porcentaje no mayor del 5% para acciones asociadas con la planeación, operación, seguimiento, control y evaluación del programa.

El primer componente vincula y apoya a las y los ciudadanos que presentan barreras para insertarse a un empleo formal en su lugar de residencia, por medio de información sobre ofertas de empleo, asesoría y apoyos para cubrir sus necesidades básicas en su proceso de movilidad laboral; el segundo, otorga apoyos económicos, durante el proceso de especialización para la empleabilidad, cuyo fin es fortalecer sus competencias y/o habilidades laborales de su ocupación u oficio, facilitando con ello, su acceso al mercado laboral.

2. GLOSARIO DE TERMINOS

1. **Apoyos.** Ayuda económica que recibe un buscador de trabajo;
2. **ARCO.** Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición;
3. **Aviso de Privacidad.** Documento a disposición de la institución de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recauden sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de éstos;
4. **Beneficiario.** Solicitante de empleo seleccionado, que recibe apoyo económico;
5. **Buscador de Trabajo.** Persona que busca activamente un empleo formal;
6. **Buscador de Empleo Canalizado.** Persona enviada por la empresa a inscribirse a un programa;
7. **Candidato.** Persona que se inscribe en una oferta de empleo determinada con la intención de ocupar un puesto en la empresa;
8. **Ciudadana o Ciudadano.** Habitante de determinado municipio del estado de Hidalgo.
9. **Clabe Interbancaria.** Clabe Bancaria Estandarizada de 18 dígitos;
10. **Componente.** Tipo de modalidad para la operación del programa;
11. **Comprobante de domicilio.** Documento con una antigüedad no mayor a tres meses que acredite el lugar en que habita (recibo de luz, teléfono, agua, predial, estado de cuenta o carta de residencia, expedida por autoridad competente);
12. **Convenio de vinculación.** Documento que elabora el Servicio Nacional de Empleo Hidalgo (SNEH) y que firman conjuntamente el empleador participante del componente y el SNEH, donde se establecen las obligaciones que adquieren cada una de las partes, para la ejecución del componente de Especialización para la Empleabilidad;
13. **Consejera o Consejero Laboral.** Persona encargada de asesorar y orientar al buscador de trabajo para facilitar su inserción en un empleo formal;
14. **Contraloría Social.** Acciones coordinadas por el personal del SNEH, para el seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación del cumplimiento del programa, bajo la normativa aplicable;
15. **Cuenta Bancaria.** Registro que mantiene una institución bancaria a nombre de una persona, en el que guarda su dinero y contabiliza todas las entradas y salidas a su nombre;
16. **CURP.** Clave Única de Registro de Población;
17. **Datos Personales.** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
18. **Empleador.** Persona física o moral que requiere contratar personal para una actividad o puesto de trabajo específico y está en disponibilidad de proporcionar a las oficinas del SNEH la información de sus vacantes para su promoción y cobertura;
19. **Empleabilidad.** Capacidad que tiene un candidato de conseguir un empleo de calidad, mantenerlo y mejorarlo en el tiempo;
20. **Formato Único del Trabajador (FUT).** Formato Único del Trabajador el cual contiene la información básica del trabajador y del empleador con el cual prestará sus servicios.
21. **Grupo vulnerable.** Grupos que, por sus condiciones sociales, económicas, culturales, físicas o psicológicas, pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos;
22. **Identificación Oficial.** Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente y/o Cartilla del Servicio Militar Nacional, en caso

de no contar con ella, puede presentar una constancia de identidad expedida por Presidencia Municipal;

23. **Inclusión.** Proceso de mejorar la habilidad, la oportunidad y la dignidad de las personas que se encuentran en desventaja debido a su identidad, para que puedan participar en la sociedad;
24. **Infraestructura.** Conjunto de instalaciones, servicios y medios técnicos que soportan el desarrollo de actividades;
25. **LFT.** Ley Federal del trabajo;
26. **Medios de pago.** Documento o instrumento que permite otorgar el apoyo económico a un beneficiario, mediante tarjeta bancaria y/o cheque.
27. **Mercado Laboral.** Es la oferta y la demanda de trabajo formada por conjunto de trabajadores que están dispuestos a laborar en un empleo formal;
28. **Movilidad Laboral.** Acción de apoyo a las personas buscadoras de empleo que no encuentran opciones laborales en sus lugares de origen, de acuerdo a su perfil, brindándoles información y vinculación a ofertas laborales dentro y fuera del estado y del país, garantizando una movilidad laboral segura, ordenada y formal;
29. **Normatividad.** Conjunto de leyes o reglamentos que rigen conductas y procedimientos según los criterios y lineamientos de una institución u organización privada o estatal;
30. **Oferta Laboral.** Conjunto de puestos de trabajo que una empresa tiene disponibles para cubrir con personal calificado una vacante;
31. **PAE.** Programa de Apoyo al Empleo;
32. **Plaza.** Número de lugares proporcionados por una empresa, para un perfil específico;
33. **Programas Complementarios.** Programas, proyectos o servicios distintos al PAE que están a cargo de una dependencia del Gobierno Estatal, o de otras instancias públicas o privadas, mediante los cuales se contribuye a fortalecer la búsqueda de oportunidades de empleo para lograr su inserción laboral o su ocupación productiva de las y los ciudadanos. Se llevan a cabo a través de colaboraciones, alianzas, convenios o acuerdos sin que ello implique o derive en duplicidad de funciones;
34. **Especialización.** Proceso mediante el cual se mejoran las habilidades y conocimientos de una persona para hacerla competitiva, en términos de su ocupación u oficio;
35. **Programa.** “Fortalecimiento de la Vinculación y Movilidad Laboral, Primero el Pueblo”;
36. **RFC.** Registro Federal de Contribuyentes;
37. **Reglas.** Reglas de Operación para aplicar en el Programa “Fortalecimiento de la Vinculación y Movilidad Laboral, Primero el Pueblo”;
38. **Seguimiento a la Operación.** Actividades encaminadas a monitorear el cumplimiento de las metas físico-financieras y los procesos operativos del Programa “Fortalecimiento de la Vinculación y Movilidad Laboral, Primero el Pueblo”, en apego a la normatividad aplicable;
39. **SNEH.** Servicio Nacional de Empleo Hidalgo;
40. **STPSH.** Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Hidalgo;
41. **Supervisión.** Actividades encaminadas a vigilar que la operación y el ejercicio de los recursos presupuestales de los componentes, se realicen con estricto apego a la normatividad aplicable;
42. **Transferencia electrónica.** Servicio bancario que permite enviar dinero de una cuenta bancaria a otra, mediante el sitio web de la institución bancaria;
43. **Vacante.** Puesto laboral sin ocupar, por el que la empresa se encuentra en un proceso de búsqueda de candidatos.

Los términos y abreviaturas antes indicados también serán aplicables a sus respectivos plurales y/o singulares.

3. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Otorgar apoyos económicos a la población hidalguense buscadora de empleo, a fin de facilitar su incorporación al mercado laboral formal, priorizando la atención de grupos vulnerables, a través de los dos componentes del programa.

4. COBERTURA

La ejecución del Programa “Fortalecimiento de la Vinculación y Movilidad Laboral, Primero el Pueblo”, se encuentra dirigido, de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo para la Transformación de Hidalgo 2022-2028, a las doce regiones del estado de Hidalgo, conformadas por sus ochenta y cuatro municipios.

5. COMPONENTES DEL PROGRAMA

5.1 Impulso a la Movilidad Laboral

5.2 Especialización para la Empleabilidad

5.1 COMPONENTE IMPULSO A LA MOVILIDAD LABORAL

5.1.1 OBJETIVO DEL COMPONENTE

Apoyar a las y los Buscadores de Empleo que presenten barreras para insertarse a un empleo formal en su lugar de residencia y que requieran de acuerdo a su perfil, a través del Servicio Nacional de Empleo Hidalgo, trasladarse a una entidad federativa distinta o al extranjero, para desarrollar labores de trabajo en actividades agrícolas, industrial o de servicios, otorgando por única ocasión un apoyo económico de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para cubrir sus necesidades básicas, en su proceso de movilidad laboral.

5.1.2 APOYOS

a. Para el buscador:

- i. Apoyo económico por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición, por cualquiera de los siguientes medios de pago:
 - a. Tarjeta bancaria gestionada por la STPSH ante alguna institución bancaria;
 - b. Transferencia electrónica a una cuenta bancaria previamente adquirida por el beneficiario; o
 - c. Cheque bancario.
- ii. Atención personalizada por parte de personal del SNEH, quien le proporcionará información y asesoría en su proceso de movilidad laboral.

b. Para el ofertante:

- i. Promoción y difusión de sus vacantes;
- ii. Vinculación con buscadores de empleo de acuerdo con las necesidades de la vacante ofertada;
- iii. Atención personalizada, si procede, por parte de personal del SNEH; o
- iv. Inscripción de los candidatos al componente.

5.1.3 POBLACIÓN OBJETIVO

Buscadores de Empleo, ciudadanos mayores de 18 años que en su lugar de residencia presenten barreras para insertarse al mercado laboral formal y por tal motivo soliciten, al Servicio Nacional de Empleo Hidalgo, emplearse con empresas formales dentro o fuera del país, brindándoles un apoyo económico para cubrir sus necesidades básicas en su proceso de movilidad laboral.

5.1.4 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

El SNEH coordinará un proceso de reclutamiento, en donde se realizará una preselección y/o vinculación de candidatos, en este último, cuando ya se cuente con la aprobación por parte del empleador, fijando la fecha de traslado de su lugar de origen al lugar de destino.

El candidato seleccionado deberá ingresar su solicitud de apoyo ante el SNEH (Anexo ML: Registro y Solicitud de Apoyo), debiendo cumplir con los requisitos y documentación establecida en las presentes reglas.

5.1.5 REQUISITOS PARA EL BUSCADOR

- a. Ser ciudadana o ciudadano del Estado de Hidalgo;
- b. Realizar el trámite de manera personal e intransferible;
- c. Tener 18 años de edad o más;
- d. Llenar debidamente el Anexo ML: Registro y Solicitud de Apoyo
- e. En caso de aplicar, cuenta bancaria personal, aperturada en territorio nacional.

5.1.6 DOCUMENTACIÓN

- a. Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cartilla Militar), en caso de no contar con ella, puede presentar una constancia de identidad expedida por Presidencia Municipal de su lugar de residencia;
- b. CURP;
- c. Comprobante de domicilio ubicado dentro del territorio del Estado de Hidalgo, con una antigüedad no mayor a 3 meses o anual, según corresponda; en caso de no contar con uno, puede presentar una constancia de radicación expedida por Presidencia Municipal de su lugar de residencia con vigencia de un año;
- d. Registro y Solicitud de Apoyo (Anexo ML: Registro y Solicitud de Apoyo); y
- e. En caso de que el Buscador no sea candidato para la asignación de una Tarjeta bancaria por parte de la STPSH, deberá presentar un escrito libre solicitando que, su apoyo económico sea entregado mediante transferencia bancaria; debiendo contar con una cuenta bancaria personal, aperturada en territorio nacional.

5.1.7 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA COLOCACIÓN EN LA EMPRESA

- a. Copia de alguno de los siguientes documentos:
 - a. Documento emitido por la empresa;
 - b. Notificación por correo electrónico;
 - c. Permiso de trabajo (presentado por el buscador, si aplica);
 - d. Formato Único del Trabajador (FUT) emitido por el SNEH; o
 - e. Contrato.

Los documentos se deberán presentar en original o copia legible en el proceso inicial de integración de expediente, una vez cotejada la información, se devolverán los originales presentados.

5.2 COMPONENTE ESPECIALIZACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD

5.2.1 OBJETIVO DEL COMPONENTE

Otorgar de uno a cuatro apoyos económicos, durante el proceso de especialización, a buscadores de trabajo con perfiles acordes a las necesidades establecidas por los empleadores y validadas por el SNEH, para fortalecer sus competencias y/o habilidades laborales de su profesión u oficio, con el propósito de insertarlo a corto plazo a la formalidad laboral.

5.2.2 APOYOS

a. Para el beneficiario:

- i. Atención personalizada por parte del personal especializado, adscrito al SNEH;
- ii. Especialización con duración de uno a cuatro meses, de acuerdo con el perfil solicitado por la empresa; y
- iii. Apoyo económico equivalente a la cantidad de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) que se otorgará mensualmente de acuerdo con la duración de la especialización, por cualquiera de los siguientes medios de pago:
 - a. Tarjeta bancaria gestionada por la STPSH ante alguna institución bancaria;
 - b. Transferencia electrónica a una cuenta bancaria previamente adquirida por el beneficiario; o
 - c. Cheque bancario.

b. Para el empleador:

- i. Promoción y difusión de sus vacantes;
- ii. Atención personalizada por parte de personal especializado adscrito al SNEH;
- iii. Inscripción de los candidatos al componente; y
- iv. En caso de ser necesario, vinculación con buscadores de empleo de acuerdo con las necesidades de la vacante ofertada.

5.2.3 POBLACIÓN OBJETIVO

Ciudadanas y ciudadanos mayores de 18 años, que necesiten especializarse en determinada ocupación u oficio, para incorporarse al mercado laboral formal, así como, las empresas formales con presencia en territorio hidalgense que requieran cubrir sus ofertas laborales a corto plazo.

5.2.4 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

El SNEH realizará una preselección y vinculación de candidatos a la empresa previamente validada, quien realizará la selección de candidatos, acordes a los perfiles de las vacantes requeridas, estableciendo la duración de la especialización y con ello el número de apoyos a otorgar.

La demanda de buscadores de trabajo se resolverá en el orden en que se presenten, priorizando los grupos vulnerables, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal y se cubran los requisitos y documentación señalada.

5.2.5 REQUISITOS

a. Requisitos para el buscador:

- i. Ser mayor de 18 años;
- ii. Ser desempleado o subempleado, y contar con la disposición de especializarse para fortalecer sus competencias y/o habilidades laborales en el perfil solicitado;
- iii. Cubrir el perfil establecido y ser seleccionado por la empresa;
- iv. En caso de aplicar, cuenta bancaria personal, aperturada en territorio nacional.

b. Requisitos para el empleador:

El empleador que esté interesado en coordinar acciones de especialización con el SNEH deberá cubrir los siguientes requisitos:

- i. Solicitar al SNEH la especialización a través Anexo EE 1 Oficio de Solicitud de Especialización;
- ii. Firma de Convenio de Vinculación (Anexo 2 EE) entre el empleador y el SNEH;
- iii. Contar con personal, instalaciones e infraestructura adecuadas para llevar a cabo la especialización y facilitar el acceso al personal del SNEH para su verificación (Anexo EE 3 Visita de Verificación);
- iv. Requisar el Anexo 4 EE: Descripción de la Especialización;
- v. Una vez concluida la especialización, deberá contratar preferentemente el 100% de la totalidad de personas especializadas, a excepción de aquellos casos que estén debidamente justificados mediante documento dirigido al SNEH ;
- vi. Expedir listado de buscadores de trabajo que fueron seleccionados y aceptados al componente (Anexo EE 5 Carta de Aceptación); y
- vii. Entregar mensualmente al SNEH el Anexo EE 6 Lista de Asistencia, que comprueba la conclusión del proceso de especialización del o los beneficiarios.

5.2.6 DOCUMENTACIÓN

a. Documentos para el buscador:

- i. Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cartilla Militar);
- ii. CURP;
- iii. Comprobante de domicilio ubicado dentro del territorio del Estado de Hidalgo, con una antigüedad no mayor a 3 meses o anual, según corresponda; en caso de no contar con uno, puede presentar una constancia de radicación expedida por Presidencia Municipal de su lugar de residencia con vigencia de un año;
- iv. Requisar Anexo 1 Registro del Buscador; y
- v. En caso de que el Buscador no sea candidato para la asignación de una Tarjeta bancaria por parte de la STPSH, deberá presentar un escrito libre solicitando que, su apoyo económico sea entregado mediante transferencia bancaria; debiendo contar con una cuenta bancaria personal, aperturada en territorio nacional.

Los documentos se deberán presentar en original o copia legible en el proceso inicial de integración de expediente, una vez cotejada la información, se devolverán los originales presentados.

b. Documentación para el empleador:

- i. Constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presentación;
- ii. Registro patronal vigente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de la empresa participante;
- iii. Comprobante de domicilio del empleador, con una antigüedad no mayor a 3 meses;
- iv. Para personas morales, acta constitutiva de la empresa con registro público de comercio, y para personas físicas CURP;
- v. Identificación oficial vigente del Representante o Apoderado Legal de la persona moral y documento que lo acredite;
- vi. Anexo EE 1: Oficio de Solicitud de Especialización;
- vii. Anexo EE 2: Convenio de Vinculación;
- viii. Anexo EE 3 Visita de Verificación;
- ix. Anexo EE 4: Descripción de la Especialización;
- x. Anexo EE 5: Carta de Aceptación; y
- xi. Anexo EE 6 Lista de Asistencia, emitida mensualmente.

Los documentos se deberán presentar en original o copia legible, una vez cotejada la información, se devolverán los originales presentados.

6. AUTORIDAD ANTE LA QUE SE PRESENTARÁ LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social será la dependencia responsable y ejecutora del programa y sus componentes, a través del Servicio Nacional de Empleo Hidalgo, ubicado en Carretera Pachuca-Cd. Sahagún #1955, Parque Industrial CANACINTRA, Mineral de la Reforma, Hidalgo, Código Postal 42186, en un horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas en días hábiles.

En este contexto, será la responsable de gestionar los pagos que correspondan a los beneficiarios del programa ante la Secretaría de Hacienda, cumpliendo con las disposiciones para la atención de dichos pagos.

7. DE LOS RECIBOS DE PAGO

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través del Servicio Nacional de Empleo Hidalgo entregará los medios de pago a las personas beneficiarias del programa. El personal Servicio Nacional de Empleo Hidalgo, al entregar el medio de pago a la persona beneficiaria, deberá de corroborar que los datos que contenga dicho medio sean correctos y vigentes, previo cotejo de su identificación oficial, siendo que, para cualquier observación o corrección, deberá de anotar cualquier aclaración de datos para su correspondiente actualización. Una vez entregados los medios de pago, se deberá contar con la evidencia firmada por el servidor público que entregó y la persona beneficiaria que recibió, dicha evidencia deberá ser resguardada por la Dependencia.

8. DE LOS PAGOS A BENEFICIARIOS

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través del Servicio Nacional de Empleo Hidalgo, será la responsable de la información y documentación actualizada de cada uno de los beneficiarios (previa validación de la Unidad Administrativa responsable) para que, de manera oportuna, ordenada y completa, gestione los pagos que correspondan de los beneficiarios del programa ante la Secretaría de Hacienda, cumpliendo con las disposiciones a las ejecutoras de los recursos para la atención de dichos pagos. Es importante señalar que, la STPSH, deberá enviar a la Secretaría de Hacienda, un informe detallado con anticipación de 10 días naturales previo la fecha de pago correspondiente que se realizará a los beneficiarios, mismo que deberá contener el soporte documental digitalizado y ordenado.

9. DE LA OBLIGATORIEDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

El personal de la STPSH, estará obligado a integrar, ordenar, archivar, conservar y poner a disposición de las autoridades competentes todos los documentos comprobatorios y justificativos incluyendo los reportes de control interno, de manera física y digital, sobre la normativa del programa, selección de los beneficiarios, gestiones de pago, así como de la operación y transparencia del programa.

10. CONTROL Y AUDITORÍA

El ejercicio del Programa “Fortalecimiento de la Vinculación y Movilidad Laboral, Primero el Pueblo” corre a cargo de la STPSH, a través del Servicio Nacional de Empleo Hidalgo y estará sujeto a las disposiciones aplicables que podrán ser fiscalizados en el marco de la legislación vigente.

11. DERECHOS, OBLIGACIONES Y CAUSAS DE BAJA DEL PROGRAMA APLICABLES PARA LOS BENEFICIARIOS

Los Buscadores de Trabajo seleccionados serán beneficiados por alguno de los dos componentes durante el ejercicio fiscal 2024, con los apoyos descritos anteriormente; en consecuencia, adquieren derechos y obligaciones, a recibir y cumplir en cada una de sus participaciones.

a. DERECHOS

- i. Recibir atención e información sobre los servicios y apoyos del programa;
- ii. Recibir asesoría durante el proceso de registro y solicitud para ser beneficiados por el programa;
- iii. Recibir información sobre protección de sus datos personales conforme a la normatividad aplicable;
- iv. Ser vinculado a empresas formales dentro y fuera del país, según sea el caso;
- v. Ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO);
- vi. Participar en los programas de alfabetización, deporte y/o esparcimiento, proporcionados por las empresas, si en su caso procede; y
- vii. Presentar ante el SNEH quejas, denuncias, sugerencias y/o solicitudes.

b. OBLIGACIONES

- i. Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, información fidedigna relacionada con datos personales, profesionales y laborales requeridos para recibir los apoyos;
- ii. Cumplir en su totalidad con la documentación establecida en las presentes reglas; y

- iii. Cumplir con actividades, horarios y periodo laboral dentro de la empresa.

c. CAUSAS DE BAJA DEL PROGRAMA

- i. Si incumple cualquiera de las obligaciones establecidas en este documento, no podrá volver a ser beneficiario en el presente ejercicio fiscal;
- ii. Se identifique que proporcione información o documentación falsa relacionada con datos personales, requeridos para su registro y vinculación;
- iii. Insulte, denigre, amedrente o ejerza cualquier acto de violencia contra el personal del SNEH y/o incumpla el reglamento interior del empleador;
- iv. Para los beneficiarios del componente Especialización para la Empleabilidad, la persona que no cumpla con lo establecido con relación a las actividades, horarios, periodo laboral o bien, presenten irregularidades en su desempeño o infrinjan el reglamento interior dentro de la empresa.

12.DERECHOS, OBLIGACIONES Y CAUSAS DE BAJA DEL PROGRAMA APLICABLES PARA EL EMPLEADOR

a. DERECHOS

- i. Recibir información y orientación para participar como empleador en el programa;
- ii. Ser registrado en el SNEH como Empleador, en su caso, así como sus vacantes de empleo;
- iii. Recibir la atención personalizada y promoción de sus vacantes;
- iv. Recibir información sobre la protección de sus datos personales conforme a la normatividad aplicable en caso de ser persona física; y
- v. Presentar ante el SNEH quejas, denuncias, sugerencias y solicitudes.

b. OBLIGACIONES

- i. Proporcionar con veracidad y puntualmente la información de identificación requerida por el SNEH para su registro como empresa participante;
- ii. Informar con veracidad y cuando se les requiera, sobre la contratación y/o rechazo de los candidatos que envíe el SNEH;
- iii. Informar al SNEH cualquier cambio relacionado a la vacante ofertada;
- iv. No cobrar a los Buscadores de Trabajo por ningún concepto, ni les vendan mercancía como requisito para ingresar al puesto de trabajo.
- v. Cumplir con lo establecido en el trabajo;
- vi. Tratar los datos personales del Buscador de Trabajo, únicamente para los fines que le fueron proporcionados durante su participación en los componentes, garantizando en todo momento la seguridad y confidencialidad de los mismos;
- vii. Declarar bajo protesta de decir verdad que cumple con lo que establece la Ley Federal del Trabajo;
- viii. En el caso de empleadores del componente de Especialización para la Empleabilidad, proporcionar información y facilitar el acceso al personal adscrito al SNEH para verificar la permanencia de las personas beneficiarias;
- ix. Cumplir con los compromisos establecidos en sus requerimientos de personal, registrados ante el SNEH;

- x. Los empleadores otorgarán a los beneficiarios su Carta de Aceptación, posterior a su inscripción al programa; expedirán mensualmente Lista de Asistencia de los beneficiarios, (Anexo EE 7); y
- xi. Brindar un espacio o lugar de trabajo que dé cumplimiento a la normativa de Higiene y Seguridad en el Trabajo, preservando en todo momento la integridad y protección del o los beneficiarios;

c. CAUSAS DE BAJA COMO EMPLEADOR PARTICIPANTE

El Empleador que incumpla cualquiera de las obligaciones señaladas o proporcione datos o documentos falsos, le será retirado su registro ante el SNEH, con lo cual quedará impedido durante el presente ejercicio fiscal de participar en el programa.

13. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La ciudadanía podrá solicitar informes al teléfono 555 002 3300 ext. 70409 a través del correo electrónico snehgo_csaj@stps.gob.mx, o en las instalaciones del Servicio Nacional de Empleo Hidalgo, ubicado en Carretera Pachuca-Cd. Sahagún #1955, Parque Industrial CANACINTRA, Mineral de la Reforma, Hidalgo, Código Postal 42186, en un horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas., en días hábiles.

14. CONTRALORÍA SOCIAL

Con el propósito de optimizar la operación del Programa, el Servicio Nacional de Empleo Hidalgo será el responsable del monitoreo, control y seguimiento de las acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas, de manera coordinada con las áreas que tengan injerencia en el mismo.

15. GASTOS DE OPERACIÓN

Para el desarrollo de diversas acciones asociadas con la planeación, operación, seguimiento, control y evaluación, el Servicio Nacional de Empleo Hidalgo podrá destinar no más del cinco por ciento del presupuesto total del programa.

16. TRANSPARENCIA

Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo, el padrón de beneficiarios deberá mantenerse actualizado para evitar la duplicidad de los apoyos; así mismo, este será compartido con la Unidad de Planeación y Prospectiva, a través de la Coordinación General de Evaluación Estratégica, para conformar el Padrón Único de Beneficiarios, mediante los mecanismos que se establezcan.

17. INTERPRETACIÓN

El Servicio Nacional de Empleo Hidalgo, resolverá cualquier asunto no previsto en el presente Acuerdo, así como la interpretación.

18. SUGERENCIAS, QUEJAS, DENUNCIAS O RECONOCIMIENTOS

Las sugerencias, quejas, denuncias y reconocimientos de la ciudadanía pueden presentarse en el buzón instalado en la STPSH, ubicado en Carretera Pachuca-Cd. Sahagún #1955, Parque Industrial CANACINTRA, Mineral de la Reforma, Hidalgo, Código Postal 42186, al teléfono 555 002 3300 ext. 70409, a través de las páginas oficiales o portal de la STPSH y/o al correo electrónico: snehgo_csaj@stps.gob.mx

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Las presentes Reglas de Operación estarán vigentes hasta el 31 de diciembre del año 2024.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE HIDALGO

LIC. OSCAR JAVIER GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
RÚBRICA

**Anexo 1
Registro del Buscador**

Fecha:

D	D	M	M	A	A	A	A

I. Datos personales		
Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	
Sexo: Hombre () Mujer () Otro ()		Edad:
CURP: _____		
¿Tiene alguna discapacidad? Ninguna () Motora () Visual () Auditiva () Intelectual () Mental ()		
II. Domicilio actual		
Dirección completa:		
Municipio	Entidad Federativa	Código Postal
Teléfono	Correo electrónico (si cuenta con el)	
III. Escolaridad		
Último grado de estudios	Carrera o especialidad (si aplica)	
Situación académica		
Trunca () Estudiante () Pasante () Diploma o certificado () Titulado ()		

**Anexo 1
Registro del Buscador**

IV. Experiencia Laboral	
Descripción de la última actividad laboral:	
Manejo de maquinaria, herramienta u otras habilidades.	
Describa si cuenta con conocimientos de manejo de maquinaria, herramienta u otras habilidades:	
Expectativa laboral	
Actividad laboral en la que pretende trabajar:	
<p>Hago constar y declaro bajo protesta de decir verdad que, los datos personales, profesionales y laborales, así como la documentación requerida proporcionada, es información verídica, autorizando la publicación de los mismos para los fines oficiales que se requieran.</p> <p>De igual manera, manifiesto no ser beneficiario de ningún otro programa de apoyo gubernamental directo, de índole estatal o federal.</p>	
Solicitante	Personal del SNEH
_____	_____
Nombre y firma	Nombre y firma
<p style="font-size: small;">Aviso de Privacidad</p> <p style="font-size: x-small;">La recolección de datos personales se lleva a cabo a través del llenado de formatos, cuyo administrador y responsable del tratamiento es el Servicio Nacional de Empleo Hidalgo (SNEH), de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Hidalgo. Los datos personales que se recaben serán utilizados única y exclusivamente con la finalidad de acceder al Programa "Fortalecimiento de la Vinculación y Movilidad Laboral, Primero el Pueblo" para el ejercicio fiscal 2024.</p>	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Anexo ML
Registro y Solicitud de Apoyo

Fecha ____/____/____

**Dirección General del Servicio Nacional
de Empleo Hidalgo
Presente**

Por medio del presente solicito ser considerado en el Programa "FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN Y MOVILIDAD LABORAL, PRIMERO EL PUEBLO", en particular en el Componente **IMPULSO A LA MOVILIDAD LABORAL** y con ello, tener la posibilidad de realizar una movilidad laboral formal, ordenada y segura a un lugar distinto de mi lugar de residencia.

I. Datos personales		
Nombre (s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	Edad:
CURP: _____		
Sexo: H (<input type="checkbox"/>) M (<input type="checkbox"/>) Otro (<input type="checkbox"/>)	Teléfono:	
¿Tiene alguna discapacidad? Ninguna (<input type="checkbox"/>) Motora (<input type="checkbox"/>) Visual (<input type="checkbox"/>) Auditiva (<input type="checkbox"/>) Intelectual (<input type="checkbox"/>) Mental (<input type="checkbox"/>)		
II. Domicilio actual		
Dirección completa:		
Municipio	Estado	Código Postal
III. Escolaridad		
Último grado de estudios:	Carrera o especialidad (si aplica)	

Situación académica:

Trunca () Estudiante () Pasante () Diploma o certificado () Titulado ()

IV. Experiencia Laboral

Descripción de la última actividad laboral:

Hago constar y declaro bajo protesta de decir verdad que, los datos personales, profesionales y laborales, así como la documentación requerida proporcionada, es información verídica, autorizando la publicación de los mismos para los fines oficiales que se requieran.

De igual manera, manifiesto no ser beneficiario de ningún otro programa de apoyo gubernamental directo, de índole estatal o federal.

Solicitante

Personal del SNEH

Nombre y firma

Nombre y firma

Aviso de Privacidad

La recolección de datos personales se lleva a cabo a través del llenado de formatos cuyo administrador y responsable del tratamiento es el Servicio Nacional de Empleo Hidalgo (SNEH) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Hidalgo. Los datos personales que se recaben serán utilizados única y exclusivamente con la finalidad de acceder al Programa "Fortalecimiento de la Vinculación y Movilidad Laboral, Primero el Pueblo" para el ejercicio 2024.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Anexo EE 1
Oficio de Solicitud de Especialización

Fecha: _____

**Dirección General del Servicio Nacional
de Empleo Hidalgo
Presente**

Por medio del presente me permito solicitar ser considerado dentro del programa **“FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN Y MOVILIDAD LABORAL, PRIMERO EL PUEBLO”**, en particular del Componente Especialización para la Empleabilidad, ya que tenemos vacantes que podrían ser de su interés.

Nombre de la empresa	
Breve descripción del giro y actividades de la empresa:	
Nombre de la vacante (puesto ofertado):	
Número de plaza disponibles:	

Cabe hacer mención que, la especialización no tendrá ningún costo para el beneficiario del programa, reiterando que durante dicho proceso se les proporcionará materiales y equipo de protección personal (EPP), para el desarrollo de dicha especialización.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Nombre y Firma del Representante de la empresa

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Anexo EE 2
CONVENIO DE VINCULACIÓN

CONVENIO QUE SE CELEBRA EN EL MARCO DEL COMPONENTE ESPECIALIZACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD, POR UNA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE HIDALGO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO HIDALGO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL SNEH” REPRESENTADO POR SU TITULAR, LIC. JOSÉ EDMUNDO RAMÍREZ MARTÍNEZ Y POR LA OTRA, EL EMPLEADOR _____ REPRESENTADO POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____ QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL EMPLEADOR”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE “EL SNEH”

- A) Que el Estado de Hidalgo, de conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1° de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es parte integrante de la Federación, Libre y Soberano en lo que concierne a su régimen interior.
- B) Que de conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, el Gobernador Constitucional del Estado para el despacho de los asuntos que le competen, se auxiliará de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada que establezca la Ley.
- C) Que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPSH) es una Dependencia Centralizada de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y el artículo 17, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo,
- D) Qué “EL SNEH” es una Dirección General dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Hidalgo (STPSH), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento Interior de la STPSH, la cual brinda atención de manera gratuita y personalizada a la población buscadora de empleo y empleadores.
- E) Qué “EL SNEH” llevará a cabo la instrumentación del componente Especialización para la Empleabilidad, el cual tiene como propósito apoyar a buscadores de trabajo canalizados que requieran especializarse para facilitar su colocación.
- F) Que “EL SNEH” es el responsable de operar y dar seguimiento al componente Especialización para la Empleabilidad, en la entidad federativa.
- G) Que el Lic. José Edmundo Ramírez Martínez, fue designado como Director General del Servicio Nacional de Empleo Hidalgo, el día 01 de enero de 2023, por el Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional para el Estado de Hidalgo, quien cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
- H) Que “EL SNEH” tiene su domicilio ubicado en Carretera Pachuca-Ciudad Sahagún, Número 1955, Primer piso, Parque Industrial CANACINTRA, C.P. 42186, Mineral de la Reforma, Hidalgo.

II.- DE “EL EMPLEADOR”

- A) Ser un empleador registrado bajo el régimen de _____, que está constituido conforme a los lineamientos legales vigentes, de conformidad con la escritura constitutiva número _____, de fecha _____, cuyo objeto social es _____, otorgada ante la fe del Notario Público número _____, con ejercicio en el Distrito Judicial de _____.

- B) En el caso de que el empleador sea persona física, se acredita con la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria con RFC _____ y CURP _____.
- C) Que su Representante es el (la) C. _____ en su carácter de _____ quien acredita su personalidad mediante _____ y se identifica con _____ número _____, expedida por _____.
- D) Que su domicilio fiscal se encuentra asentado en _____.

III.- DE “LAS PARTES”

- A) Se han reconocido expresamente la personalidad con la que se ostentan y que es su deseo suscribir el presente Convenio de Vinculación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

El presente Convenio de Vinculación, se realiza para acordar las bases entre “EL EMPLEADOR” y “EL SNEH” con las cuales se desarrollará el programa “FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN Y MOVILIDAD LABORAL, PRIMERO EL PUEBLO” para el ejercicio fiscal 2024, y su componente Especialización para la Empleabilidad, con el propósito de beneficiar a los buscadores de empleo del Estado de Hidalgo, y poder lograr una colocación laboral formal.

SEGUNDA. - “EL SNEH” se obliga durante la vigencia del presente Convenio a:

- A) Entregar el apoyo económico a los beneficiarios seleccionados del Componente Especialización para la Empleabilidad.
- B) Llevar a cabo en coordinación con “EL EMPLEADOR” la promoción, reclutamiento y selección de los candidatos, mismos que se deberán ajustar a la normatividad y al perfil establecido por “EL EMPLEADOR” dentro del componente Especialización para la Empleabilidad.
- C) Verificar y dar seguimiento a las obligaciones que adquiere “EL EMPLEADOR” con la firma del presente Convenio, desde la concertación de las acciones de Especialización hasta la colocación.
- D) “El SNEH” como Sujeto Obligado será el encargado de establecer los mecanismos necesarios para la protección de los datos personales bajo su resguardo, así como de aquellos mecanismos que aseguren la correcta transferencia de éstos a otra institución.

TERCERA. - “EL EMPLEADOR”, durante la vigencia del presente Convenio se obliga a:

- A) Determinar el perfil y experiencia laboral que será requerido a los aspirantes para participar en el Componente Especialización para la Empleabilidad.
- B) Aportar personal, para llevar a cabo la Especialización dentro de la empresa, así mismo, en caso de requerir materiales y equipo de protección personal (EPP), para el desarrollo de dicha especialización, deberá proporcionarlos.
- C) Elaborar los programas y contenidos en el Anexo 4 EE Descripción de la Especialización.
- D) Facilitar sus instalaciones para la realización de la Especialización dentro del periodo y horario establecidos en el Anexo 4 EE Descripción de la Especialización.

- E) Desarrollar la Especialización establecida en el Anexo 4 EE Descripción de la Especialización.
- F) La empresa será responsable de vigilar y solventar cualquier incidencia o accidente que sufra el beneficiario dentro de su jornada de especialización, así como, en caso de requerirlo, proporcionar servicio médico de primer nivel.
- G) Establecer el número de horas de Especialización señalándolo en el Anexo EE 4 Descripción de la Especialización, tomando en consideración los siguientes aspectos:
1. Si el horario es continuo, la Especialización efectiva no deberá exceder de siete horas diarias.
 2. Si el horario es discontinuo, la Especialización efectiva no deberá exceder ocho horas diarias.
 3. Considerando los dos puntos anteriores, si "EL EMPLEADOR" trabaja de lunes a viernes se procederá a ajustar el número total de horas de Especialización efectiva por día, de tal manera que no se rebasen 40 horas a la semana y, si trabaja de lunes a sábado, no se excedan de 48 horas por semana.
- H) Los beneficiarios deberán cubrir mínimo el ochenta y cinco por ciento de asistencia mensual, para recibir el apoyo correspondiente a su especialización.
- I) En el caso de que la Especialización se lleve a cabo en un lugar diferente al asentado en el Anexo EE 4 Descripción de la Especialización, se deberá hacer el señalamiento correspondiente en el formato Descripción de la Especialización.
- J) Asesorar, orientar y supervisar la Especialización según el formato Descripción de la Especialización.
- K) Verificar que los beneficiarios del componente seleccionados que participen en la especialización, únicamente realicen tareas que estén relacionadas con en el Anexo EE 4 Descripción de la Especialización.
- L) Proporcionar las facilidades necesarias al personal de "EL SNEH" que realice verificaciones en el cumplimiento de la especialización.
- M) Informar por escrito y en un plazo no mayor a 48 horas a "EL SNEH" cuando algún beneficiario presente irregularidades en su desempeño o infrinja el reglamento interior de "EL EMPLEADOR", para que se aplique la sanción correspondiente, en este caso, causará baja del Componente Especialización para la Empleabilidad.
- N) Contratar preferentemente al 100% de los participantes beneficiados, posterior a la conclusión de la especialización; salvo aquellos casos que estén debidamente justificados.
- O) Contratar a los beneficiados del componente Especialización para la Empleabilidad, dando cumplimiento a los lineamientos y prestaciones vigentes en la materia.
- P) Informar al "EL SNEH", el nombre de los beneficiados que concluyeron su Especialización y que fueron contratados, así como el nombre del puesto que ocupan, su temporalidad y el monto del salario mensual ofrecido conforme a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, mediante copia simple del alta ante el IMSS o copia del contrato posterior a la conclusión de la especialización.
- Q) En caso de que "EL EMPLEADOR" incumpla lo estipulado en las **REGLAS DE OPERACIÓN PARA APLICAR EL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN Y MOVILIDAD LABORAL, PRIMERO EL PUEBLO"** vigentes y/o en el presente convenio o proporcione datos o documentos falsos, se hará acreedor a la siguiente sanción:
- Causará baja del componente de Especialización para la Empleabilidad, quedando impedido en la participación del mismo durante el ejercicio fiscal 2024.

- R) En caso de que “EL EMPLEADOR” requiera de la contratación de una Institución Educativa o Centro de Capacitación, deberá de establecer con ésta, las condiciones en que se impartirá la misma, corriendo a cargo de “EL EMPLEADOR”, los gastos a subrogar, además, deberá notificar a “EL SNEH” el nombre de la Institución Educativa o Centro de Especialización que la impartirá.
- S) Atendiendo al principio de “consentimiento” consagrado en el artículo 16 y de conformidad con lo señalado en el artículo 20, ambos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, en calidad de “EL EMPLEADOR” expreso mi voluntad, específica e informada, para que se efectúe el tratamiento de mis datos personales por “EL SNEH” para los fines consistentes en la vinculación laboral y promoción de mis vacantes, con el objetivo de llevar a cabo actividades relacionadas con aquellas que originaron la solicitud de dichos datos personales.

He sido informado que podré ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ante los Responsables de la posesión de dichos datos, entendiéndose que, para el caso, el Sujeto obligado será “EL SNEH”.

También, me comprometo a garantizar la confidencialidad y protección de los datos personales que, me sean proporcionados respecto a candidatos para cubrir las vacantes que oferté, que dichos datos únicamente los utilizaré para los fines para los que me fueron transferidos, y que estaré sujeto a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

CUARTA.- Terminación.

El presente Convenio se dará por terminado por cualquiera de las siguientes causas:

- A) Por acuerdo de las partes.
- B) Por incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes.
- C) En cuanto las partes den cumplimiento a los compromisos asumidos.

QUINTA.- Cesión. “EL EMPLEADOR” no podrá ceder o transmitir los derechos y obligaciones derivados de este Convenio a terceras personas sin la autorización por escrito de quien represente legalmente a “EL SNEH”.

SEXTA.- Jurisdicción. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, las partes expresamente se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., renunciando a cualquier otro fuero que, por razón de sus domicilios presentes o futuros, pudiera corresponderles por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del alcance y contenido legal del presente Convenio, lo firman de conformidad en _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

POR “EL EMPLEADOR”

POR “EL SNEH”

Nombre, cargo y firma

Nombre, cargo y firma

TESTIGO

TESTIGO

Nombre, cargo y firma

Nombre, cargo y firma

Anexo EE 3
Visita de Verificación

INSTRUCCIONES: Para ser aplicado durante el recorrido a la empresa y en entrevista con el Representante o Apoderado Legal de la empresa.

Fecha de la visita								
	D	D	M	M	A	A	A	A

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre (s), Apellido Paterno y Materno o Razón Social:	
Nombre del Representante o Apoderado Legal de la empresa:	
Domicilio de la empresa:	

¿Los datos generales de la empresa y su domicilio corresponden a lo señalado en el Convenio de Vinculación?

Sí () NO ()

I. DATOS DE LA VACANTE

¿Los datos del puesto vacante y requisitos para ocuparlo corresponden a lo establecido en el componente?

Sí () NO ()

II. LA EMPRESA PARTICIPA O HA PARTICIPADO EN EL PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO U OTRO PROGRAMA GUBERNAMENTAL

Sí () Folio(s): NO ()

Especifique:

III. CONDICIÓN DE LAS INSTALACIONES EN DONDE SE DESARROLLARÁ EL COMPONENTE

¿La empresa cuenta con las instalaciones óptimas? SI () NO ()

¿La empresa cuenta con personal competente para la impartición de especialización? SI () NO ()

Anexo EE 3
Visita de Verificación

Anote en el siguiente cuadro la información solicitada sobre las instalaciones.

No.	Nombre de vacante	Fecha		Total, de horas (en su caso)	Observaciones (Describir condiciones del espacio, maquinaria y herramientas para desarrollar especialización)
		Inicio	Término		

De acuerdo a la revisión física e información proporcionada por la empresa, el SNEH ¿Considera viable la participación de la empresa en el Programa?

Si () No ()

Nombre y firma del personal adscrito al SNEH que realizó la visita

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Anexo EE 4
Descripción de la Especialización

Fecha de elaboración:								
	D	D	M	M	A	A	A	A

Nombre de la empresa o Razón Social:			
Tipo de empleador:	Física () Moral ()		
Duración de la Especialización	1 mes () 2 meses () 3 meses () 4 meses ()		
Lugar donde se llevará a cabo la especialización:			
Fecha de inicio y de termino de la Especialización (dd,mm,aaaa):	Primer Mes: _____ al _____ Segundo Mes: _____ al _____ Tercer Mes: _____ al _____ Cuarto Mes: _____ al _____	Total de horas: _____	

DESCRIPCION DEL PUESTO					
*Puesto ofrecido			*Número de plazas		*Salario mensual
Horario matutino		Horario Vespertino		Días a laborar	
De	A	De	A	De	A
:	:	:	:		
Ofrece prestaciones de ley			Si	No	
Otras prestaciones (especifique)					
El empleador ofrece: Bono por puntualidad () Seguro de gastos médicos () Vales de comida () Bono por productividad () Fondo de ahorro () Servicio de comedor () Vales de despensa () Vales de gasolina () Otras () Especifique: _____					

REQUISITOS DEL PUESTO						
Nivel de Escolaridad requerida,	Idiomas	Sexo	E. Civil	Experiencia requerida	Licencia manejo	Rango de edad
						De: A:

Situación académica: Ninguno () Trunca () Estudiante () Pasante () Diploma o certificado () Titulado ()		
Recibe personas con discapacidad	Tipo de discapacidad aceptada	Actividades a realizar y habilidades requeridas (incluye maquinaria y equipo)

DATOS DE LA EMPRESA		
Nombre o razón social		RFC o CURP
Actividad económica principal		Número de trabajadores con los que cuenta actualmente la empresa
Dirección completa		
Municipio o delegación	Estado	Código postal
Teléfono	Ext.	Correo electrónico
Representante legal o Responsable	Puesto	Medio preferente de contacto

Observaciones

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este Formato de Descripción de Especialización son verdaderos.

Nombre, firma y cargo de la persona responsable

**Anexo EE 5
Carta de Aceptación**

Fecha: _____

**Lic. José Edmundo Ramírez Martínez
Director General del Servicio Nacional
de Empleo Hidalgo
Presente**

Por medio del presente me permito informar a Usted que, en respuesta a su envío de candidatos para formar parte del programa **“FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN Y MOVILIDAD LABORAL, PRIMERO EL PUEBLO”** en particular del componente **Especialización para la Empleabilidad**, de la vacante:

Me permito hacer de su conocimiento que, después de analizar los perfiles y haber cumplido con los requisitos solicitados por esta empresa, remito a Usted el listado de los buscadores de empleo que HAN SIDO ACEPTADOS, estando en posibilidades de iniciar su proceso de registro para el componente de referencia, con el fin de fortalecer sus competencias y/o habilidades laborales de su profesión u oficio.

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-

Sin otro particular, quedo de Usted.

Nombre y firma del representante legal

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

